



Ministerio de Economía

SEGEPLAN RECEPCION RECIBIDO 21 AGO 2025

152

HORA: 9:53 NOMBRE: SLM

RECEPCION SECRETARIA GENERAL -MINECO- RECIBIDO 22 AGO 2025

ME-DF-P-494-2025/JH-me Guatemala, 19 de agosto de 2025

Licenciada Lucrecia Edith Martínez López Directora Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

21 AGO 2025 Firma: Hora: 9:37 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2	000538	12/08/2025	Q300,000.00	119	46

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescoarbc@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, nos suscribimos.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCION SUPERIOR

RECIBIDO 22 AGO 2025 Firma: Hora: 10:47

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS RECIBIDO 21 AGO 2025

MINISTERIO DE ECONOMIA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION RECIBIDO 22 AGO 2025 Hora: 13:30

Lic. M.A. Jaime Hernández Director Financiero en funciones Ministerio de Economía

Carios Adriano Morales Maza Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía

RECEPCION PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD RECIBIDO 21 AGO 2025 Hora: 11:37

CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA ORGANISMO LEGISLATIVO RECIBIDO 21 AGO 2025 Hora: 10:07

- cc: Archivo
- cc: Contraloría General de Cuentas
- cc: Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
- cc: SEGEPLAN
- cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
- cc: Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Competitividad
- cc: Secretaría General MINECO
- cc: Unidad de Planificación MINECO



ME-DF-P-494-2025/JH-me
Guatemala, 19 de agosto de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

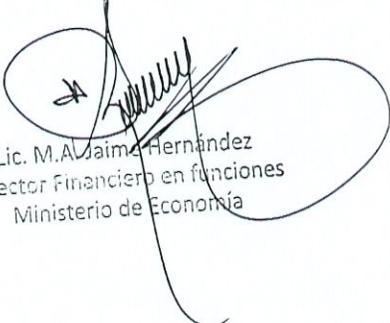
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2	000538	12/08/2025	Q300,000.00	119	46

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria imescobarc@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,


Lic. M. Aljaima Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

- cc: Archivo
- cc: Contraloría General de Cuentas
- cc: Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
- cc: SEGEPLAN
- cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
- cc: Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Competitividad
- cc: Secretaría General MINECO
- cc: Unidad de Planificación MINECO

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
22 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 16:30

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		16 07 2025	46	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	ME-UE-101-036-2025	15 07 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-74.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e:	26.00	2305
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	26.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Carlos Antonio Morales Maza
 Director Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
14	08	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	16	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	538	12	8 2,025
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
119				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL ==>		-300,000.00	-300,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	150,000.00	150,000.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	150,000.00	150,000.00
TOTAL ==>		300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera
 Consolidación: 111300111080/8-111300111010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			16	7	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	538		12	8	2,025	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00		300,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-300,000.00		300,000.00	
0000		-300,000.00		300,000.00
TOTAL		-300,000.00		300,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300,000.00	300,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-300,000.00	300,000.00
TOTAL:		-300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera
Consolidacion: 111300111080/8-111300111010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			16	7	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION	538		12	8	2,025	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-300,000.00	300,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	300,000.00
		50402 Manufacturas	0.00	300,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
TOTAL:			-300,000.00	300,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-300,000.00	300,000.00
TOTAL:	-300,000.00	300,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	FF-ORCF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera
Consolidacion: 111300111080/8-111300111010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	16	7	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	538	12	8	2,025
		DIA MES AÑO			119

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

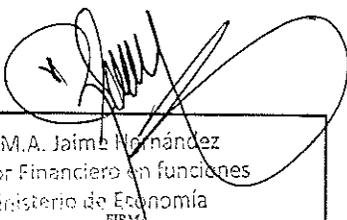
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

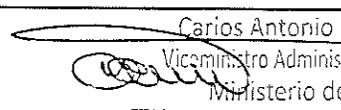
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera
Consolidación: 111300111080/8-111300111010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,025
DIA	MES	AÑO


Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/08/2025 HORA : 11:29.13 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	149

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-300,000.00	-300,000.00
014-002-0001							Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y re inversión al país		
12	00	000	001	000	100	11		-300,000.00	-300,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	300,000.00	300000.00
014-006-0004							Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de Inversión extranjera directa al país		
12	00	000	004	000	100	11		300,000.00	300,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y re inversión al país						-300,000.00	0	
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país						0	300,000.00	
							-300,000.00	300,000.00	

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/08/2025 HORA : 11:29.13 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 149
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00	300,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-300,000.00	300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-300,000.00	300,000.00
Total	-300,000.00	300,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de Inversión y reinversión al país	-74	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de inversión Nacional y Extranjera.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/08/2025 HORA : 11:29.13 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 149
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025

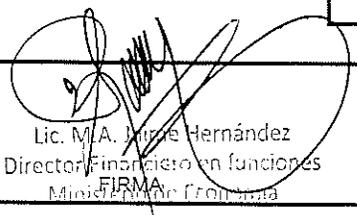
Unidad Ejecutora Consolidada
101-33; 108-9;

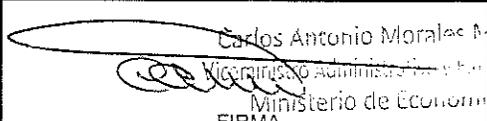
DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria por creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. M.A. Jorge Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
FIRMA


Carlos Antonio Morales
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000538/

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 AGO 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SOLICITA CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD SOLICITA DÉBITOS PRESUPUESTARIOS PARA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q300,000.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA² que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora **101 Dirección Superior** solicita se autorice la modificación presupuestaria de crédito por la cantidad de: Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00) en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y la Unidad Ejecutora **108 Programa Nacional de Competitividad** solicita se autorice la modificación presupuestaria de débito por la cantidad de Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00) en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes. **CONSIDERANDO:** Que es necesario realizar un reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos derivados a la creación de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, el cual tiene como objetivo el coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera directa hacia Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la **Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior**, y RESOLUCIÓN INTERNA No. 025-2025 del 16 de julio de 2025 la cual indica que la modificación presupuestaria afecta la programación de metas físicas. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los créditos propuestos en los renglones se



000538

utilizarán para la creación de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera según Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 en el artículo 5. Se tiene a la vista Memorandum OPPC/PCG-095-2025/SG/hc del 25 de julio del 2025 y recibido en Dirección Financiera el 25 de julio del 2025, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA 2, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la **Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad** y RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 08-108-2025 de fecha 25 de junio de 2025 la cual indica que la modificación presupuestaria afecta la programación de metas físicas, y se emite MEMORÁNDUM OPPC/PCG-096-2025/RM/hc del 30 de julio del 2025, de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de las Unidades Ejecutoras, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados ya que la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la creación de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Por lo que la modificación de metas físicas es viable y el movimiento presupuestario por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)**, la **Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior**, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 14**, del 16 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 4**, del 16 de julio de 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	CO2 F a nivel Unidad Ejecutora	CO2 a nivel Unidad Ejecutora	CO2 F a nivel Entidad	CO2 a nivel Entidad	Crédito	Débito
101 Dirección Superior	14	34	46	119	Q300,000.00	
108 Programa Nacional de Competitividad	4	8	46	119		-Q300,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	101 Dirección Superior	Disminución metas	Incremento metas
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	
014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación		26
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país		26

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)





CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 97-2025** del 24 de julio de dos mil veinticinco y comprobante de modificación presupuestaria en el crédito la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, **CO2 No. 34** del 16 de julio de 2025, en el débito la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, **CO2 No. 8** del 16 de julio de 2025

DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por la cantidad de **Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR**

TANTO: En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 154, 194 incisos a) y f) y 238 incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, incisos f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, incisos a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7, incisos b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** tipo **INTRA2** por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior en los créditos y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad en los débitos según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 119** del 16 de julio de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en estado solicitado a nivel institucional. Asimismo, la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Competitividad de acuerdo al Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F No. 46** en estado SOLICITADO, del 16 de julio de 2025 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación** Número 149 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 24 de julio de 2025, del Sistema Informático de Gestión (SIGES). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) Cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt

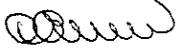


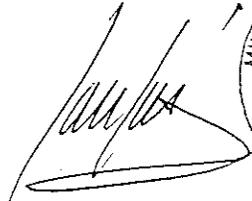


000538.

Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**




Carlos Morales Miazá
Secretario General y Financiero
Ministerio de Economía


MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-096-2025/RM/hc

Trasladar a:	Michelle
Fecha:	30/7/2025

HO
@meco
15:23
30/07

A: Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



30 JUL 25 12:40 PM
DF.MINECO.RECIBIDO

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

[Handwritten signature]

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

[Handwritten signature]



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, DESTINADA A CEDER PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, ACUERDO MINISTERIAL 295-2024, POR EL MONTO DE Q. 300,000.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 30 de julio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de la prestación de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p>Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad</p>	<p>administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yg de fecha 21 de julio de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión para cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>Cumple con la relación Plan-Presupuesto entre la meta inicial y el presupuesto asignado, debido a que no se realizó la compatibilización de las metas físicas en la Resolución Inicial, se disminuyen 74 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país; así como, en la acción: Identificación y contacto de potenciales inversionistas, por la cantidad de Q. 300,000.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 008-2025 fecha 25 de junio 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 08-108-2025 de fecha 25 de junio de 2025. Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 9, CO2F No. 4 y SICOIN No. 8 UE 108</p>
--	---	--

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el

particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACION INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnica , origen , religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión .MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 9.2%,. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%,. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%,. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que erce puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,*Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATEGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas .*. EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION : Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	
Actividad	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.
Acción	Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.
ODS: Prioridad 4. Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión :MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y re-inversión al país		Entidad	1,312	1,183	(-74)	1,109	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala. En cumplimiento a lo anterior, en OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/ys de fecha 21 de julio de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión para cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. Cumple con la relación Plan-Presupuesto entre la meta inicial y el presupuesto asignado, debido a que no se realizó la contabilización de las metas físicas en la Resolución Inicial, se disminuyen 74 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y re-inversión al país; así como, en la acción: Identificación y contacto de potenciales inversionistas, por la cantidad de Q. 300,000.00.
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	390	390	(-74)	316	
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100	100	(-74)	26	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Se adjunta:
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 01921/2671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 008-2025 fecha 25 de junio 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 08-108-2025 de fecha 25 de junio de 2025.
Justificación del débito.

37



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1345-2025

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yg

Fecha de Recepción: 25/07/2025

Fecha de Impresión: 29/07/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 29/07/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Disminución de 74 metas por modificación presupuestaria No. 8, INTRA 2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11

Tema: "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

Instrucción Ministro:

DIRECCIÓN FINANCIERA por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yga en el

Seguimiento: cual se adjunta expediente de disminución de 74 metas por modificación presupuestaria clase Intra 2 No. 8, por la cantidad (Q. 300,000.00), debidamente firmada a efecto se continúe con el trámite correspondiente.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GASTOS
RECIBIDO
29 JUL 2025
Firma: _____ Hora: 74:30

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION
RECIBIDO
29 JUL 2025
Firma: _____ Hora: 12:34



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1345-2025

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yg

Fecha de Recepción: 25/07/2025

Fecha de Impresión: 25/07/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Fecha Limite Envío: 25/07/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Disminución de 74 metas por modificación presupuestaria No. 8, INTRA 2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11

Tema: "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

Instrucción Ministro:

VIC: Envío de OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yga en el cual se adjunta expediente de disminución de 74 metas por modificación presupuestaria clase Intra 2 No. 8, por la cantidad (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía. Luego de estar firmado el expediente se solicita el amable apoyo a efecto sea devuelto a esta Unidad Ejecutora 108, para continuar con el trámite correspondiente.

Seguimiento:

Stamp: Ministerio de Economía, Desp. de Inversión y Competencia, RELEVADO 28 JUL 2025, Firmas: [Signature], Hora: 3:50

Stamp: Ministerio de Economía, Delegación de Documentos, RELEVADO 25 JUL 2025, Firmas: [Signature], Hora: 15:13

Guatemala, 21 de julio de 2025
OFICIO-PRONACOM-243-2025/DE/yg

Licenciada
Rocío Molina
Directora de planificación, proyectos y cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad



Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia al oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025, por medio del cual Dirección Financiera solicita al Programa Nacional de Competitividad, que se haga un replanteamiento a la solicitud inicial de modificación presupuestaria con el objetivo de separar los comprobantes de modificación presupuestaria, por el presupuesto que se está trasladando para la Agencia de Inversión Nacional y Extranjera, la cual se encuentra adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024. Por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad se estará cediendo presupuesto de funcionamiento por un monto total de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q1,584,000.00) de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", el cual conlleva una disminución de metas físicas.

Por lo anterior, el primer expediente corresponde a una modificación presupuestaria clase **Intra2** para ceder presupuesto por un monto de **trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00)**, en consecuencia, es necesario disminuir setenta y cuatro metas **(74) metas** con unidad de medida Entidad al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1183	-74	1109
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país.	390	-74	316
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	255	0	255

13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, nivel 3 oficina 302, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X IG DJ www.pronacom.org

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	297	0	297
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	241	0	241

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

Lidia Ibeth Galindo Rosale:
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Guatemala, 21 de julio de 2025
PRONACOM-FIN-142-2025/jch

Licenciado
Jaime René Hernández
Director en funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

Hago referencia a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, por medio del oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase Intra 2.

En ese contexto, el objeto del presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No. 8, INTRA 2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

Vo.Bo. _____

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

Justificación:

Durante el año 2025 se tiene planificado continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.

Considerando que en el año 2024 cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera, se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por lo cual en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicional, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y establece que la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Economía se acordó el traslado del presupuesto que asciende al monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,584,000.00) para la Agencia, por lo cual se había realizado un primer expediente por medio de cual se estaba cediendo el total de presupuesto y la disminución total de las 390 metas, luego que por medio de correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, la Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía informó que el subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera ya había sido creado por la Dirección Técnica de Presupuesto, bajo la estructura presupuestaria de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), por lo cual se procede a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria.

Sin embargo, con fecha 17 de junio de 2025, fue emitido por Dirección Financiera el oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah por medio del cual se informa al Programa Nacional de Competitividad que es necesario replantear la solicitud inicial, para lo cual se deben elaborar dos comprobantes, siendo el primer comprobante por el monto de trescientos mil (Q300,000.00) como modificación clase intra2 y el monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00) como modificación clase intra1.

Por lo cual, por medio del presente expediente, se procede a elaborar una modificación presupuestaria de clase Intra 2, con el objetivo de ceder presupuesto por el monto de trescientos mil (Q300,000.00) del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

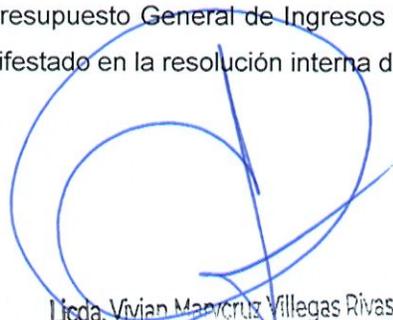
En virtud de lo anterior, la disminución presupuestaria y de metas físicas contenidas en el presente expediente, no contravienen los planes y objetivos proyectados para el ejercicio fiscal 2025 derivado de la modificación presupuestaria para ceder el monto de trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00) de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de disminución de metas con base en lo estipulado en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 08-108-2025.



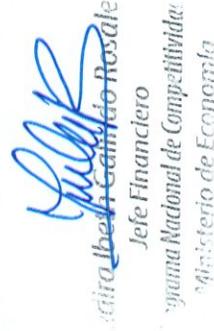
Lidira Ibeth Galindo Rosale
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía



Lidia Vivian Mancruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISHINCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	PRESUPUESTO EJECUTIVO 2025 EV Q.	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	1,183	-74	1,109	18,165,894.00	Se realiza disminución de metas en el producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" considerando que por medio de modificación presupuestaria clase INTRA 2, se estará cediendo presupuesto asignado al subproducto "Entidades Asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto total de Q300,000.00 para que sea ejecutado por la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera", la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión. Por lo cual desde Pronacom se procede a realizar la cesión presupuestaria que también implica la disminución de 74 metas con unidad de medida "entidad".
		Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	390	-74	316	1,584,000.00	Por medio de la modificación presupuestaria clase INTRA 2 se procede a ceder presupuesto por el monto de trescientos mil quetzales exactos Q.300,000.00. Por lo cual se disminuyen 74 metas del subproducto "Entidades Asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" ya que dicho presupuesto será cedido a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera", la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde Pronacom ya no se ejecutará este subproducto ni sus respectivas acciones, por lo cual dicha cesión presupuestaria también implica la disminución de las 74 metas con unidad de medida "entidad".
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100	-74	26		Se proceden a disminuir las 74 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder presupuesto por un monto de trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00) del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es necesario realizar la disminución de 74 metas con unidad de medida "entidad".
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	255	-	255	3,891,780.00	
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	297	-	297	10,387,910.00	
		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	241	-	241	2,302,204.00	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025


Jairo Ibarra Gamboa Rosale
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía


Licda. Vivian Mary Cruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

27

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16	07	2025	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-74.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Ibeth Galindo Rosal
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
16	07	2025

15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			8
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	0.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-200,000.00	0.00
TOTAL =>		-300,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			8
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-300,000.00		0.00	
0000		-300,000.00		0.00
TOTAL		-300,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-300,000.00	0.00
TOTAL:		-300,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00		PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD			16	7	2025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-300,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
TOTAL:			-300,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-300,000.00	0.00
TOTAL:	-300,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16	7	2025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			8
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Jaqueline Lolo Chan Arredaga
FIRMA
Jaqueline Lolo Chan Arredaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Licda. Vivian Marychuz Villegas Rivas
FIRMA
Licda. Vivian Marychuz Villegas Rivas
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/06/2025 HORA : 10:45.40 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							-300,000.00	0.00
014-002-0001								
Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al p								
12	00	000	001	000	100	11	-300,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total								

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-300,000.00	0
		-300,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-300,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-300,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-300,000.00	
Total		-300,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/05/2025 HORA : 10:45:40 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

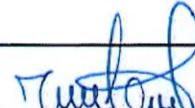
Centro Costo Consolidados
12671-8;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Jacqueline Lolo Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


 Andira Ibeth Guindo Rosa e.
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía


 Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
 FIRMA Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



Guatemala, 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 08-108-2025
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 POR TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.300,000.00) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 008-2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitida por el Departamento Financiero solicita "*Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, disminuyendo el presupuesto y las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país"; por ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas del POA vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para el funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, dicho acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2025.*

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que por medio de oficio PRONACOM-FIN-090-2025/jch de fecha 07 de mayo de 2025, por medio del cual se trasladó a Dirección Financiera el Comprobante de Modificación

Presupuestaria No.5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para ceder el presupuesto a la Unidad Ejecutora 101, destinada al Subproducto creado en ejecución, de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, Artículo 5, del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto de Q. 300,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual -POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 5, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto indicados, los cuales en la Resolución Inicial de Metas Físicas, PRONACOM indicó que el presupuesto asignado al subproducto: 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", sería cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad, no se ejecutaría este subproducto ni sus respectivas acciones, y se deberá proceder a ceder espacio presupuestario que genera la disminución de metas físicas y por lo tanto no se realizó ningún ajuste en ese subproducto, ya que las funciones de la Agencia serían trasladadas a DISERCOMI, no siendo responsabilidad de Pronacom la ejecución del presupuesto de dicho subproducto.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, resuelve aprobar lo solicitado por el centro de costo por medio de la resolución No. 008-2025 y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

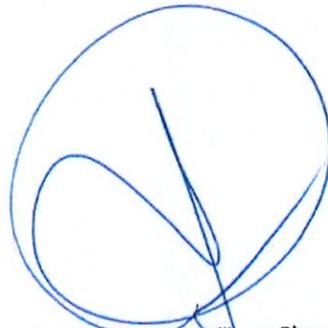
RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q.300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2025.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", el cual establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Encargado de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES- y para los efectos y controles correspondientes.



Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Solicitud de modificación presupuestaria clase Intra2
Guatemala 21 de julio de 2025**

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, como un Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

El Programa Nacional de Competitividad es un programa nacional participativo, facilitador de esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre los sectores público y productivo, la sociedad civil y la academia, para hacer de Guatemala un país competitivo que genere inversión y contribuya a su desarrollo integral y sostenible.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la competitividad.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

- ✓ Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- ✓ Eje 2 Desarrollo Social
- ✓ Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- ✓ Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Política General de Gobierno 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de "Impulsar una economía humana".

Otros elementos en los cuales El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 – 2028 son:

- ✓ Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.
- ✓ Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- ✓ Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.
- ✓ Se priorizan y ejecutan acciones para el desarrollo integral y económico de las personas.

- ✓ Creación de espacios para la coordinación entre políticas municipales y nacionales a través de mesas de competitividad.

Justificación:

El presupuesto fue aprobado por el Congreso de la República, a través del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.18,165,894.00) de los cuales corresponden diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.17,848,046.00) a la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (Q. 317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones internas”.

Considerando que, en el año 2024, cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país”; en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicionalmente, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, estableciendo que, la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Economía se acordó el traslado del presupuesto que asciende al monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,584,000.00) para la Agencia, lo cual implica la disminución de la totalidad de metas en dicho subproducto.

Considerando que por medio de oficio PRONACOM-FIN-090-2025/jch de fecha 07 de mayo de 2025, por medio del cual se trasladó a Dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria No.5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, para ceder el presupuesto a la Unidad Ejecutora 101, destinada al Subproducto creado en ejecución, de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, Artículo 5, del Ministerio de Economía.

Y que, por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”,

a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto de Q. 300,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

Asimismo, se considera que según lo establecido en el artículo 5, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto indicados, los cuales en la Resolución Inicial de Metas Físicas, PRONACOM indicó que el presupuesto asignado al subproducto: 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", sería cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad, no se ejecutaría este subproducto ni sus respectivas acciones, y se deberá proceder a ceder espacio presupuestario que genera la disminución de metas físicas y por lo tanto no se realizó ningún ajuste en ese subproducto, ya que las funciones de la Agencia serían trasladadas a DISERCOMI, no siendo responsabilidad de Pronacom la ejecución del presupuesto de dicho subproducto.

Esta cesión de presupuesto, no contraviene las actividades y operaciones de las funciones del Programa Nacional de Competitividad, garantizando continuar impulsando la generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes a los ejes de trabajo de la Política General de Gobierno: 1) Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz. 2) Eje 2 Desarrollo Social 3) Eje 5 La infraestructura económica para el buen vivir 4) Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación de la Política General de Gobierno 2024-2028.



Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente modificación presupuestaria clase INTRA 2 por un valor de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q.300,000.00) con el objetivo de ceder el espacio presupuestario vigente de funcionamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", ya que luego de realizar las proyecciones financieras por renglón a la fecha, se determinó que es viable ceder presupuesto de los renglones detallados en el apartado de justificación de los débitos presupuestarios.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/06/2025
		HORA : 10:42:21
		REPORTE: R00817403.rpt

CÓDIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-100,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-200,000.00	0.00
Total													-300,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-300,000.00	0
Total		-300,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-300,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-300,000.00	
Total	-300,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para cada presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No 295-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/06/2025
		HORA : 10:42.21
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Jacqueline Lolo Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


 Yodira Beth Galindo Rosale
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía

Guatemala, 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 008-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 300,000.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, disminuyendo el presupuesto y las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas del POA vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para el funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, dicho acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que por medio de oficio PRONACOM-FIN-090-2025/jch de fecha 07 de mayo de 2025, por medio del cual se trasladó a Dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria No.5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente

13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, nivel 3 oficina 302, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.pronacom.org

de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para ceder el presupuesto a la Unidad Ejecutora 101, destinada al Subproducto creado en ejecución, de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, Artículo 5, del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto de Q. 300,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual -POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 5, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto indicados, los cuales en la Resolución Inicial de Metas Físicas, PRONACOM indicó que el presupuesto asignado al subproducto: 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", sería cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad, no se ejecutaría este subproducto ni sus respectivas acciones, y se deberá proceder a ceder espacio presupuestario que genera la disminución de metas físicas y por lo tanto no se realizó ningún ajuste en ese subproducto, ya que las funciones de la Agencia serían trasladadas a DISERCOMI, no siendo responsabilidad de Pronacom la ejecución del presupuesto de dicho subproducto.

POR TANTO:

El centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la

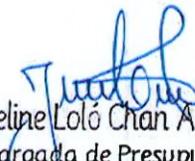


República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q.300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108 para la aprobación correspondiente.


Jaqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Lidia Ivelin Galindo Rosal
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD" FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

RENLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" -Q.100,000.00

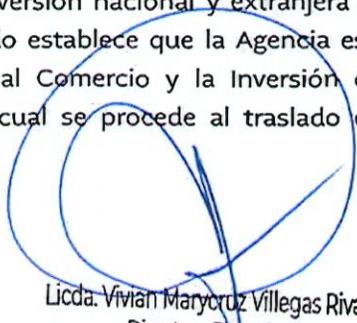
Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de ejecución para impresión, encuadernación y reproducción de material de información del Programa Nacional de Competitividad, debido a que el presupuesto asignado al subproducto 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", del presente renglón se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, el referido Acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.

RENLÓN 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" -Q.200,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de realización de diferentes eventos organizados por el Programa Nacional de Competitividad, debido a que el presupuesto asignado al subproducto 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", del presente renglón se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, el referido Acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.


Jaqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Gabriela Beth Galindo Rosales
Jefa Financiera
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía


Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

7

Guatemala, 07 de mayo de 2025
PRONACOM-FIN-090-2025/jch

Licenciado
Jaime René Hernández
Director en funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

14 MAY 25 11:35AM

DF_MINECO_RECIBIDO

Evelyn

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

El objeto del presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No. 5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q.1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", lo anterior en referencia al correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025 de la Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, por medio del cual se informa que el subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera ya ha sido creado por la Dirección Técnica de Presupuesto, a cargo de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), por lo cual atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía, se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, en esta Unidad Ejecutora 108.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Juan Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Manríquez Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vo.Bo. *Ana Valeria Escoto Manríquez*
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c.c. Archivo



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-350 -2025/JH-ah
Guatemala, 17 de junio de 2025



Licenciada
Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Villegas:

Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia al oficio número PRONACOM-FIN-090-2025/jch del 07 de mayo de 2025, en el cual trasladan modificación presupuestaria de clase INTRA1 para ceder recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la cual está destinada al Subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 295-2025 del 16 de abril de 2024, Artículo 5.

Por lo tanto, la Dirección Financiera consolidó y trasladó la modificación presupuestaria consolidada con el Comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 No. 68 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), mediante oficio número ME-DF-P-311-2025/JH-ah del 28 de mayo de 2025, al Ministerio de Finanzas Públicas para su análisis y aprobación.

De lo anterior, la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) analizó la modificación presupuestaria y lo devuelve con PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 del 13 de junio de 2025.

Derivado de lo anterior, se recomienda solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número **5** y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número **68** y replantear la solicitud inicial,



Ministerio de
Economía

5

adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un nuevo comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial.

Atendido lo anterior, trasládese a esta Dirección, para continuar con el trámite correspondiente, por separado cada modificación presupuestaria y solicitar por vía correo la consolidación de cada una.

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.



Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

C.C.Archivo/ah
Departamento de Planificación y Control de Gestión

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X  www.mineco.gob.gt

COPIA

H

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ME-DF-P-311-2025/JH-ah
Guatemala, 28 de mayo de 2025

CENTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RE 29 MAY 2025

Horas: 9:29
Registro Único de la Previsión: 2024-38949

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para remitir la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por la cantidad de **un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q1,584,000.00)**, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial 295-2024 del 16 de abril de 2024, Artículo 5.

Para el efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 91 del Sistema Informático de Gestión (Siges), Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 6B y Comprobante de Modificación Física forma CO2F número 30 en estado de solicitado, debidamente firmados y sellados, con las justificaciones respectivas y avaladas por la autoridad superior.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Erangel M. Miranda
Encargado del Despacho

Ministro
Jonathan Menkos Zelssig
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

X

2



Angela
17/6/2025



3

PROVIDENCIA DTP-DPPSE-

0589 -2025

17 JUN 25 10:10 AM

FECHA: 13 JUN 2025

DF-MINECO RECIBIDO

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q1,584,000), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR. -----

Institución	Documento Número	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah	04/06/2025	2025-40261	05/06/2025
	Oficio ME-DF-P-311-2025/JH-ah	28/05/2025	2025-38949	30/05/2025

Atentamente, se devuelve el expediente al Ministerio de Economía, de conformidad con lo solicitado por esa Cartera mediante el Oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah del 04 de junio del 2025.

En función de lo anterior, se procedió a marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 68.

Es importante indicar, que de replantearse la modificación solicitada, se recomienda a esa Cartera, verificar que las asignaciones se programen en la estructura que corresponda, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 295-2024 del 16 de abril de 2024, artículo 5, las bases teóricas del Presupuesto por Programas; así como, la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala.

[Signature]
Licda. Ruddy Fabiola Ajtón García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Licda. Evelyn Patricia Cardona Solares
Jefa del Departamento Presupuestario de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Ronald Escobar Sánchez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
ACUERDO MINISTERIAL 295-2024	Página 1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	
ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024	Página 2
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
EXPEDIENTE 6640-2021	Página 3
MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	
ACTA 42-2024 PUNTO QUINTO	Página 11
ANUNCIOS VARIOS	
- Matrimonios	Página 12
- Títulos Supletorios	Página 12
- Edictos	Página 15
- Remates	Página 18
- Convocatorias	Página 22



ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 de abril de 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.

ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,



ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO




ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



(296810-2)-19-abril



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Guatemala, 11 de abril de 2024

LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ENCARGADA DE DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en la parte conducente del Artículo 194 establece que "Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; (...) f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; g) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo (...)". Por su parte, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala establece: Artículo 27: "Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: (...) m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley..."; y, Artículo 29: "Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos (...) d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe (...)".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, establece: Artículo 7 "Atribuciones del Ministro. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes, el Ministro tendrá las siguientes: 1. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia. 2. Coordinar que se defina, oriente, evalúe y ejecute la política de desarrollo agrícola, pecuario e hidrobiológica y de los recursos naturales renovables del país en lo que le compete, orientadas al desarrollo rural integral. (...)"; Artículo 9 "Las atribuciones generales de los viceministros del ramo son las siguientes, en el marco de su competencia: (...) 3. Proponer al Ministro, estrategias, políticas y acciones de su competencia dentro de sus áreas de trabajo (...)"; y, Artículo 12 "Para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio de Desarrollo Económico rural se integra de las siguientes dependencias administrativas: (...) Sus atribuciones son las siguientes: (...) 9. Coordinar la dotación de insumos e infraestructura productiva para el desarrollo económico rural. 10. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos, insumos e infraestructura dotado por los diferentes programas del Estado, relacionado con el desarrollo económico rural...".

CONSIDERANDO:

Que, al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de la Dirección de Infraestructura Productiva, le compete fortalecer y aumentar las capacidades productivas a través del diseño, desarrollo, ejecución de proyectos de infraestructura productiva y de riego, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, además de proporcionar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios para la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de riego.

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-095-2025/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, POR EL MONTO DE Q. 300,000.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2025. -----**

FECHA: Guatemala, 25 de julio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión como responsable de la prestación de los servicios de calificación y exoneración fiscal en la actividad exportadora y de maquila, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Calificación y Exoneración	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

Página 1 de 3

<p>Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>adsrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-377-2025 de fecha 1 de julio de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>Se incrementan 26 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y se asignan al subproducto creado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 300,000.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 11-2025 de fecha 1 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 025-2025 de fecha 16 de julio de 2025. Justificación del crédito.</p>	<p>de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 14 y SICOIN No. 34 UE 101</p>
---	--	---

El incremento de metas físicas en el producto y la asignación en el subproducto Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados para el funcionamiento de la Agencia de Inversión Nacional y Extranjera; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos,



administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y bienestar para la gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. -MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible 1. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas - EJES ESTRATÉGICOS: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL. CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN

Acción: Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.

Actividad

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de inversión extranjera directa al país		Entidad	441	513	(+) 26	539	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-377-2025 de fecha 1 de julio de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Dirección de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria en la INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. Se incrementan 26 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y se asignan al subproducto creado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 300,000.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 11-2025 de fecha 1 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 025-2025 de fecha 16 de julio de 2025. Justificación del crédito.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024. LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



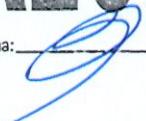
Ministerio de Economía

78

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
24 JUL 2025

MINECO-UE101-P-319-2025/eg
Guatemala, 16 de julio de 2025

Firma:  Hora: 15:17

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
24 JUL 2025

Firma:  Hora: 14:38

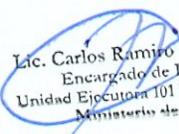
Estimada Licenciada:

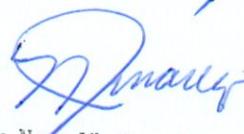
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a reordenar presupuesto para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



MINISTERIO DE ECONOMIA
 DIRECCION DE SERVICIOS
 AL COMERCIO Y A LA INVERSION
 DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL
 GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

27

O-DISERCOMI-376-2025
 Guatemala, 1 de Julio del 2025

Director en Funciones
 Licenciado Jaime Hernandez Porras
 Dirección Financiera-UDAF-
 Ministerio de Economía
 Presente

DEFINIEDO RECIBIDO
 15 JUL 25 3:41 PM

Enlight

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **INTERNA No. 11-2025** y sus respectivas justificaciones, por reordenamiento presupuestario, en la cual se proponen los créditos presupuestarios en la fuente 11, para que pueda ser atendida favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Es importante mencionar que dicha modificación presupuestaria habrá un incremento en el Sub-producto 4 de veintiseis (26) metas; en el Sub-producto 1, Sub-Producto 2 y Sub-Producto 3 no habrá movimiento en sus metas.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Lucrecia Chávez
 Licda. *Ana Lucrecia Chávez*

Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Ministerio de Economía



Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Marcilla
 Ana Valeria Prado Marcilla
 Viceministra de Inversión y Competencia
 Ministerio de Economía



JK

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	16	07	2025	14
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión es:	26.00	2305
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	26.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora Dirección Superior
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Licda. Nancy Lidia Jiménez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
16	07	2025

15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	16	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				34

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-GE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-GE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS ✓	150,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS ✓	150,000.00	0.00
TOTAL ==>		300,000.00 ✓	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	16	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				34

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00		300,000.00	
	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
TOTAL		0.00		300,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	300,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	300,000.00
TOTAL:		0.00	300,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

23

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCION SUPERIOR			16	7	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	300,000.00 ✓
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	300,000.00
		50402 Manufacturas	0.00	300,000.00
TOTAL:			0.00	300,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	0.00	300,000.00 ✓
TOTAL:	0.00	300,000.00 ✓

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	16	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			34
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrios
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
BIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. 025-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 16 de julio 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q300,000.00, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país con un incremento de 26 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 33 del sistema SIGES.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/07/2025 HORA : 10:08.46 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		

Total

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		

Total

300,000.00

0.00

014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país

12 00 000 004 000 100 11

300,000.00

0.00

RESUMEN DE SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CRÉDITO
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país		0	300,000.00
			0.00	300,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				300,000.00
0000-SIN ORGANISMO				300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				300,000.00
Total			0.00	300,000.00

Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 16/07/2025
		HORA : 10:08.46
		REPORTE: R00817622.rpt

18

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAFORMA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/07/2025 HORA : 10:08.46 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

12

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-036-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025

6156-11;

Modificación presupuestaria para Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

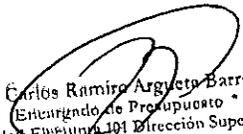
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

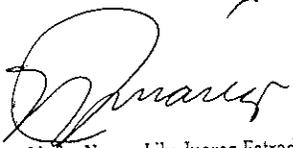
**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN
FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA
RENLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTO Q150,000.00**

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de reconocimiento de gasto para los asesores de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera por reuniones oficiales.

RENLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q150,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de boletos aéreos para uso del personal de la Agencia de Inversión Nacional y Extranjera, Vicedespacho de Inversión y Competencia y Despacho Superior.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Página 1

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Página 2

PUBLICACIONES VARIAS**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

EXPEDIENTE 6640-2021

Página 3

**MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

ACTA 42-2024 PUNTO QUINTO

Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 12
- Títulos Supletorios Página 12
- Edictos Página 15
- Remates Página 18
- Convocatorias Página 22

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE ECONOMÍA****ACUERDO MINISTERIAL 295-2024**

Guatemala, 16 de abril de 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.



ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,



ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO




ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



(296810-2)-19-0811



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Guatemala, 11 de abril de 2024

LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ENCARGADA DE DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en la parte conducente del Artículo 194 establece que "Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; (...) f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; g) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo (...)" . Por su parte, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala establece: Artículo 27: "Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: (...) m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley..."; y, Artículo 29: "Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos (...) d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe (...)" .

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, establece: Artículo 7 "Atribuciones del Ministro. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes, el Ministro tendrá las siguientes: 1. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia. 2. Coordinar que se defina, oriente, evalúe y ejecute la política de desarrollo agrícola, pecuario e hidrobiológica y de los recursos naturales renovables del país en lo que le compete, orientadas al desarrollo rural integral. (...)"; Artículo 9 "Las atribuciones generales de los viceministros del ramo son las siguientes, en el marco de su competencia: (...) 3. Proponer al Ministro, estrategias, políticas y acciones de su competencia dentro de sus áreas de trabajo (...)"; y, Artículo 12 "Para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio de Desarrollo Económico rural se integra de las siguientes dependencias administrativas: (...) Sus atribuciones son las siguientes: (...) 9. Coordinar la dotación de insumos e infraestructura productiva para el desarrollo económico rural. 10. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos, insumos e infraestructura dotado por los diferentes programas del Estado, relacionado con el desarrollo económico rural..." .

CONSIDERANDO:

Que, al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de la Dirección de Infraestructura Productiva, le compete fortalecer y aumentar las capacidades productivas a través del diseño, desarrollo, ejecución de proyectos de infraestructura productiva y de riego, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, además de proporcionar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios para la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de riego.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-313-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-377-2025

Fecha de Recepción: 02/07/2025

Fecha de Impresión: 15/07/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 15/07/2025

Institución: DISERCOMI

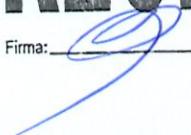
Tema: Oficio Planificación por Modificación Presupuestaria Interna 11-2025
Agencia

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite oficio O-DISERCOMI-377-2025 por aumento de metas físicas en el sub-producto 4 según modificación presupuestaria interna 11-2025 de la Agencia, debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente.

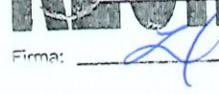
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
16 JUL 2025

Firma:  Hora: 8:51

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
15 JUL 2025

Firma:  Hora: 15:21



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-313-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-377-2025

Fecha de Recepción: 02/07/2025

Fecha de Impresión: 02/07/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 02/07/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Planificación por Modificación Presupuestaria Interna 11-2025
Agencia

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Visto Bueno de la señora Viceministra de Inversión y Competencia en el Oficio O-DISERCOMI-377-2025 por aumento de metas físicas en el sub-producto 4 según modificación presupuestaria interna 11-2025 de la Agencia

Ministerio de Economía
Viceministerio de Inversión y Competencia

RECIBIDO
02 JUL 2025

Firma: _____ Hora: 15:16

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
02 JUL 2025

Firma: _____ Hora: 14:09



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

M

O-DISERCOMI-377-2025

Guatemala, 1 de Julio de 2025

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase INTRA 2 y Re-programación en las metas del producto "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación", con un incremento de veintiséis (26) metas, esto se deriva, a la creación del sub-producto 4 "Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país" de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, con una asignación de veintiséis (26) metas.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna Planificación No. 11-2025, Matriz de Planificación POA 2025 y copia de los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria INTRA 2.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial

Vo.Bo



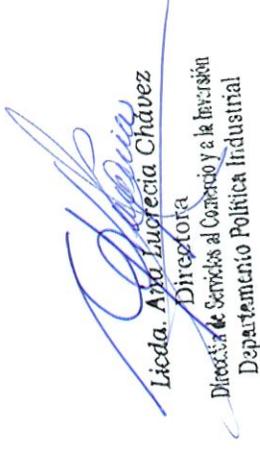

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



th.

<p>VISION</p>	<p>Sea la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</p>
<p>MISION OBJETIVO ESTRATEGICO</p>	<p>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior. Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p>
<p>VINCULACION INSTITUCIONAL</p>	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2022: Ripereza para todos y todos y bienestar para la Giaté. Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos países. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS3: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. POG 2042-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, Realizar las acciones estadísticas que determinan los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible 1. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR; EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ. Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certezas Jurídicas.</p>


Rodrigo Alejandro Solórzano Pineda
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía


Lidia Ana Lucrecia Chávez
Directora
Departamento Política Industrial

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2025

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Objetivo Operativo Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

Resultado Institucional Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSION

Acción Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.

Actividad Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPRO GRAMACION (-)	REPRO GRAMACION (+)	REPRO GRAMACION (-)	REPRO GRAMACION (+)	META VIGENTE	EJECUCION MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL POA 2025												INFORMACION RELEVANTE ALERIAS PROBLEMAS					
											Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		AVANCE FISICO JER. CUATRIMESTRE	AVANCE FISICO JER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	INVERSION EN U.
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Importadores y exportadores beneficiados con Resoluciones de Autorización para exportar conjuntamente Decreto 29-89	Entidad	441					515	36	39	40	42	45	46	46	46	45	45	44	42	176	515	100%	8,157,762.00		
			Modificaciones de la resolución de calificación	Entidad	75		30	40	2	147	6	8	9	12	14	15	15	15	14	14	14	12	54	147	100%	7,121,100.00		
			Autorización de transferencias	Documento	295					295	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	295	100%			
			Autorización de enajenaciones	Documento	340					340	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	25	115	340	100%			
			Complementariedad de	Documento	50					50	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	16	50	100%			
			Autorización para entre empresas	Documento	10					10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	10	100%			
			Cancelación resoluciones de calificación Decreto 29-89	Documento	300					300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	300	100%			
			Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan los Decretos 29-89 y 65-89	Documento	175					175	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	55	175	100%			
			Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Documento	100					100	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	36	100	100%			
			Cancelación de usuarios de zonas francas	Entidad	6			2		8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	8	100%	394,902.00	Inversión Q. Empleo	
			Modificación de usuarios de zonas francas	Documento	50					50	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	50	100%			
			Cancelación de usuarios de zonas francas	Documento	10					10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	10	100%			
			Concedimiento de zonas francas	Documento	1					1												1	1	1	1	100%		
			Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Entidad	360					360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	360	100%	341,760.00		
			Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan los Decretos 29-89 y 65-89	Evento	24					24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	24	100%			
			Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	26					26												6	26	26	100%	300,000.00		

PRESUPIUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Rodrigo Alejandro Salazar Piñola
Rodrigo Alejandro Salazar Piñola
Director de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía

Licda. Ana Ingegeria Chávez
Licda. Ana Ingegeria Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-312-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-376-2025

Fecha de Recepción: 02/07/2025

Fecha de Impresión: 02/07/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 02/07/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación Presupuestaria Interna 11-2025 Agencia

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Visto Bueno de la señora Viceministra de Inversión y Competencia en el oficio O-DISERCOMI-376-2025 referente a Modificación Presupuestaria Interna 11-2025 de la Agencia



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

7

O-DISERCOMI-376-2025
Guatemala, 1 de Julio del 2025

Director en Funciones
Licenciado Jaime Hernandez Porras
Dirección Financiera-UDAF-
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **INTERNA No. 11-2025** y sus respectivas justificaciones, por reordenamiento presupuestario, en la cual se proponen los créditos presupuestarios en la fuente 11, para que pueda ser atendida favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Es importante mencionar que dicha modificación presupuestaria habrá un incremento en el Sub-producto 4 de veintiseis (26) metas; en el Sub-producto 1, Sub-Producto 2 y Sub-Producto 3 no habrá movimiento en sus metas.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Ana Sucrecia Chávez

Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía



Vo.Bo.

PRO		ACT		FF		TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISERCOMI			1/07/2025
Partida Presupuestaria		Nombre Sub-Producto		Debito		Credito		Sub-Producto	
12	4	11	Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de la actividad exportadora y maquila.	Q0.00	Q300,000.00			014-006-0001	
12	4	11	Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, zonas francas.	Q0.00	Q0.00			014-006-0002	
12	4	11	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resolución de calificación.	Q0.00	Q0.00			014-006-0003	
12	4	11	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	Q0.00	Q0.00			014-006-0004	
Total de Modificación				Q0.00	Q300,000.00				
Total de Analisis						-Q300,000.00			

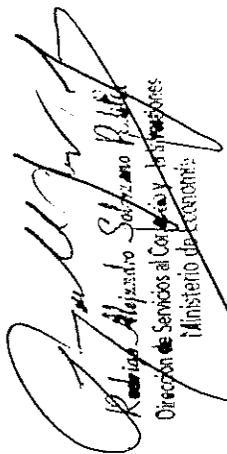
[Signature]
 Licda. Ana Inerem Chaves
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Político Industrial

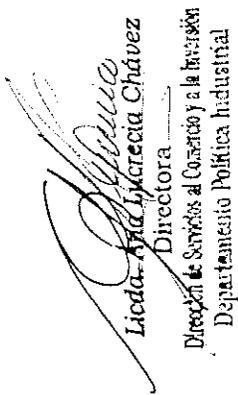
[Signature]
 Licda. Ana Inerem Chaves
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Político Industrial

ANÁLISIS FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA No. 11-2025 SUB-PRODUCTO 1

1/07/2025

Partida Presupuestaria	Nombre	Debito	Credito	Sub-Producto
12 4 136 101 11	Reconocimiento de Gasto		Q.150,000.00	014-006-0001
12 4 141 101 11	Transporte para Personas		Q.150,000.00	014-006-0001
Total de Modificación		Q0.00	Q300,000.00	
Total de Analisis		-Q300,000.00		


 Rodrigo Alejandro Solórzano R. J.
 Dirección de Servicios al Comercio e Industrias
 Ministerio de Economía


 Lidia María Licerencia Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Política Industrial

4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/07/2025
		HORA : 14:30.59
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	150,000.00	
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	150,000.00	
Total													300,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	300,000.00	
Total		0.00	300,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES		300,000.00		
0000-SIN ORGANISMO		300,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO		300,000.00		
Total		0.00	300,000.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DIFERENTES RENGLONES FUENTE 11 PARA LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/07/2025
		HORA : 14:30.59
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2025

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DIFERENTES RENGLONES FUENTE 11 PARA LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Rodrigo Alejandro Sotomayor Pineda
 Rodrigo Alejandro Sotomayor Pineda
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Ministerio de Economía

Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Política Industrial



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

2

JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

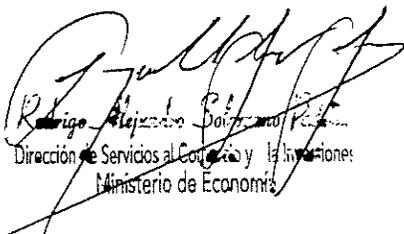
PROGRAMA 12: Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

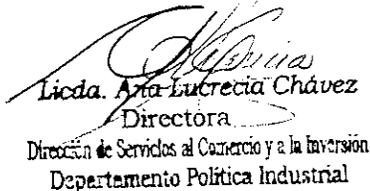
RENGLÓN 136 "Reconocimientos de Gastos" Q.150,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar viáticos para el personal 029 de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, por las diferentes comisiones a nivel nacional e internacional.

RENGLÓN 141 "Transporte para Personas" Q.150,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de boletos aéreos para la señora Ministra, Viceministra de Inversión y Competencia y personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.


Rodrigo Alejandro Polanco
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Lidia Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 11-2025

Guatemala 1 de Julio del 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior " solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTERNA con un monto de Q300, 000.00**, por asignación de presupuesto al sub-producto 4 de la Agencia y para ello manifiesta que habrá un incremento a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por 1 cantidad veintiséis (26) metas; y en el Sub-producto 4 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, la cantidad de veintiséis (26) metas; en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

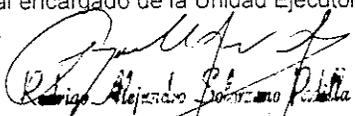
Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Indica que, por medio resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas.

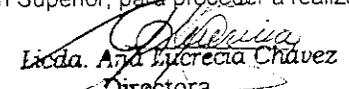
POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria con un monto de Q300, 000.00 que habrá un incremento en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, la cantidad de veintiséis (26) metas; y en el Sub-producto 4 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, la cantidad de veintiséis (26) metas; en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas; y no cambiará lo planificado en el POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Rodrigo Alejandro Solorzano Pineda
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lycrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial